

# UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 116 - 2016-UNTRM-R.

Chachapoyas, 18 FEB 2016

### VISTO:

El Memorándum N° 046-2016-UNTRM-R, de fecha 18 de febrero del 2016, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, encargando el Vicerrectorado Académico, para los trámites de ley, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación de la UNTRM, los días 18 y 19 de febrero del 2016, considerando que el Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico, viajará a la ciudad de Chiclayo con la finalidad de subsanar las observaciones respecto al permiso de operación para el servicio especial de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por carretera, con los vehículos de placas de rodaje EGC-234 y EGT-907 de la UNTRM, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Estatuto Institucional, ratificado con Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, en su artículo 183, inciso J) establece que son funciones y atribuciones del Vicerrector de Investigación, reemplazar al Vicerrector Académico en caso de ausencia, impedimento temporal o vacancia; y al Rector en caso de ausencia, impedimento temporal y vacancia de ambos;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2014-UNTRM-AU, de fecha 05 de octubre del 2014, se reconoce y encarga el Rectorado y Vicerrectorados Académico y de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Memorándum de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, encargando el Vicerrectorado Académico, para los trámites de ley, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación de la UNTRM, los días 18 y 19 de febrero del 2016, considerando que el Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico, viajará a la ciudad de Chiclayo con la finalidad de subsanar las observaciones respecto al permiso de operación para el servicio especial de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por carretera, con los vehículos de placas de rodaje EGC-234 y EGT-907 de la UNTRM;

Que, estando las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

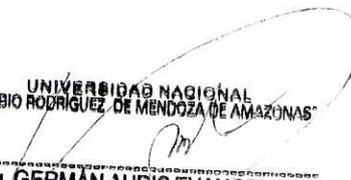
**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** el Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, los días 18 y 19 de febrero del 2016, para los tramites de Ley, por ausencia justificada del titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNTRM  
GREG  
cmf

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)